

Meso currículum

En este nivel la acción corresponde a directivos y profesores de las instituciones educativas, tienen como punto de partida el primer nivel y son adaptaciones curriculares en consideración del contexto institucional.

Es el conjunto de decisiones sustentadas y articuladas que permiten concretar el diseño curricular base en programas adecuados a un contexto específico, en el que es prioritario considerar las necesidades educativas básicas.

Lo expuesto significa que se pueden especificar más los objetivos, priorizar o agregar más las destrezas, adecuar o incluir contenidos, definir y proponer metodologías, recursos y escoger o diseñar instrumentos de evaluación. Es la instancia de crear un currículum propio institucional



Proyecto Educativo Institucional

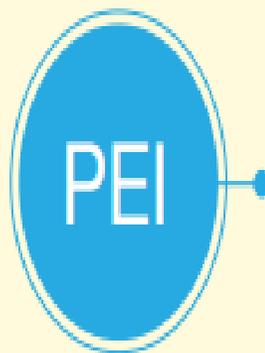
P.E.I



¿Qué es el PEI?

Un documento público de planificación estratégica institucional en el que constan acciones a mediano y largo plazo, dirigidas a asegurar la calidad de los aprendizajes y una vinculación propositiva con el entorno escolar (Art. 88 del Reglamento a la LOEI).

Instrumento de planificación estratégica participativa que orienta la gestión de los procesos que se desarrollan al interior de una institución educativa a partir de los principios éticos establecidos en la Propuesta Pedagógica; principios que son el cimiento para fomentar la convivencia armónica, es decir, un entorno favorable para el aprendizaje.



- Invita a todos los miembros de la comunidad educativa a participar de forma activa y corresponsable en la planificación de estrategias para mejorar la gestión institucional.
- Clarifica a los actores las metas a cumplir a mediano y largo plazo.
- Involucra a los actores externos, permitiendo su contribución en los procesos de mejoramiento y en la ejecución de las acciones planificadas.
- Orienta de forma ordenada, coherente y dinámica todos los procesos que involucran la gestión educativa.
- Promueve espacios de diálogo, concertación y acuerdos, entre todos los miembros de la comunidad, en la solución de las problemáticas propias de su institución.

Importancia

- Permite implementar los principios filosóficos y pedagógicos establecidos en la Propuesta Pedagógica.
- Promueve la participación de los miembros de la comunidad educativa.
- Motiva la reflexión de la comunidad educativa y en consecuencia la institucionalización de sus intenciones.
- Facilita el proceso de toma de decisiones como eje de la gestión integral a mediano y largo plazo con la respectiva orientación operativa a corto plazo.
- Define la identidad institucional para que la planificación mantenga coherencia con las particularidades internas y externas y para que viabilice la consecución de la visión y misión institucionales.
- Constituye una herramienta para liderar cambios planificados y ordenados en un contexto específico e integral.
- Desarrolla la autonomía institucional, porque facilita y mejora el proceso de toma de decisiones que responden a las necesidades de aprendizaje y a la experiencia de toda la comunidad educativa.
- Es una herramienta para la innovación educativa.
- Fomenta el sentido de pertenencia de la comunidad.

¿Por qué las dimensiones de los estándares de gestión escolar conforman el PEI para la Convivencia Armónica?

Estándares

Parámetros de logros esperados, tienen como objetivo, orientar, apoyar y monitorear la acción de los grupos de actores que conforman el Sistema Nacional de Educación para su mejora continua.

Estándares de gestión escolar

- 1.- La comunidad educativa visibiliza cómo su accionar aporta a alcanzar la calidad y encaminarse a la excelencia.
- 2.- Fortalece la planificación estratégica a fin de que los procesos internos de la institución educativa sean visibles al resto de actores del Sistema Educativo Nacional.
- 3.- Permite visualizar la articulación que debe existir entre todos los instrumentos que apoyan el funcionamiento y organización de la institución educativa

► Gráfico 1. La identidad institucional y las dimensiones de los estándares de gestión escolar en el PEI para la Convivencia Armónica.

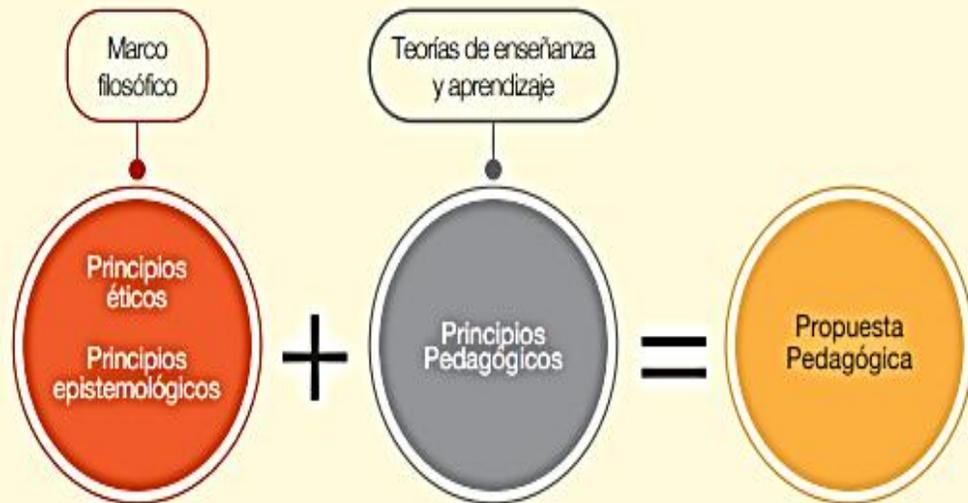


¿Cuál es la relación entre la Propuesta Pedagógica y el Proyecto Educativo Institucional?

Propuesta pedagógica

Instrumento en el que se establecen las intenciones y los propósitos que una institución educativa propone para el proceso de enseñanza-aprendizaje. El tipo de ser humano que la institución educativa pretende formar.

▶ Gráfico 2: Elementos de la Propuesta Pedagógica



La relación entre la Propuesta Pedagógica y el **Proyecto Educativo Institucional** radica en que el primero contiene los principios filosóficos y pedagógicos, que dan coherencia a la práctica educativa de la institución en el marco de la autonomía responsable que el contexto y las capacidades instaladas le permitan; y el **segundo hace posible el ejercicio de los principios del primero**. En este sentido, el PEI concreta la Propuesta Pedagógica en cada uno de los componentes que lo estructuran, es decir en la identidad institucional y en cada una de las dimensiones de la gestión escolar. Además, mientras el primer instrumento fundamenta la razón de ser de la institución, el segundo logra que los miembros de la comunidad educativa, desde su accionar, se identifiquen como pertenecientes a un amplio conjunto de principios.

¿Quién lidera la construcción e implementación del Proyecto Educativo Institucional?

Cada institución educativa define la organización para la construcción del PEI de acuerdo con sus características, sus necesidades, normativa educativa y problemas que se encuentran en la comunidad educativa y que requieren medidas de mejora inmediata.

Art. 53 de la LOEI dice: “Son deberes y atribuciones del Consejo Ejecutivo:

1. Elaborar el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento y darlo a conocer a la Junta General de Directivos y Docente.
2. Evaluar periódicamente el Proyecto Educativo Institucional y realizar los reajustes que fueren necesarios.

Art. 17.- Derechos.

Los miembros de la comunidad. Literal d. Participar, correlativamente al cumplimiento de sus obligaciones contenidas en esta Ley, en la construcción del Proyecto Educativo Institucional público para vincularlo con las necesidades de desarrollo comunitario.

Art. 87.- Junta Académica

Es el organismo de la institución educativa encargado de asegurar el cumplimiento del currículo nacional y los estándares de calidad educativa desde todas las áreas académicas, y hacer propuestas relacionadas con aspectos pedagógicos de cada área académica, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional. La Junta Académica se integrará de acuerdo con la normativa que para el efecto expida el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional y responderá a las exigencias de los establecimientos en razón de número de estudiantes y docentes.

artículo 88 de la LOEI

En las instituciones públicas, el Proyecto Educativo Institucional se debe construir con la participación del Gobierno Escolar; en las instituciones particulares y fiscomisionales, se debe construir con la participación de los promotores y las autoridades de los establecimientos. (...)”. Por lo antes expuesto, el Consejo Ejecutivo y el Gobierno Escolar son quienes deben garantizar que la institución educativa cuente con este instrumento de planificación. Además, son los encargados de conformar el equipo gestor y las comisiones de trabajo.

EQUIPO GESTOR

- Director/rector.
- Subdirector/vicerrector.
- Inspector general.
- Docente delegado por la Junta General de Directivos y Docentes.
- Representante de padres/madres de familia.
- Presidente y vicepresidente del Consejo Estudiantil.
- Promotores de la institución educativa (para el caso de instituciones educativas particulares).
- Otros miembros designados por el Consejo Ejecutivo y el Gobierno Escolar u otros que en acuerdo con estos dos organismos opten por apoyar en el proceso, por ejemplo: miembros de la comunidad, juntas parroquiales, organismos no gubernamentales con y sin fines de lucro que cuenten con la experiencia e interés de aportar.

Responsabilidades del equipo gestor:

- a. Responsabilizarse de la elaboración del documento PEI, sobre la base de la construcción/actualización de la identidad institucional y los insumos generados por cada una de las comisiones en relación con el proceso de autoevaluación y la planificación de estrategias.
- b. Conformar cuatro comisiones: Convivencia, Participación escolar y Cooperación, Gestión Pedagógica, Seguridad Escolar, y Gestión Administrativa.
- c. Elaborar cronogramas, de acuerdo con la necesidad, para coordinar y desarrollar las actividades que corresponderán a la ejecución y la construcción participativa por parte de las comisiones.
- d. Coordinar y definir las actividades de autoevaluación institucional, así como las técnicas e instrumentos que se utilizarán para llevarla a cabo.
- e. Desarrollar talleres para construir o actualizar la identidad institucional, sobre la base de la Propuesta Pedagógica a la que se haya adscrito la institución educativa.
- f. Construir y coordinar el o los planes de mejora del documento PEI correspondiente a las actualizaciones de la Propuesta Pedagógica y a las necesidades encontradas por las comisiones de la institución educativa.
- g. Servir de enlace con actores externos.

Responsabilidades de las comisiones:

- a. Participar en los talleres para la construcción/actualización de la identidad institucional.
- b. Realizar la autoevaluación institucional de la dimensión asignada.
- c. Presentar los resultados obtenidos en cada fase de construcción.
- d. Realizar el seguimiento para el cumplimiento del PEI.
- e. Asesorar a toda la comunidad educativa sobre la planificación de cada dimensión.
- f. Alertar los cambios que sean necesarios a la planificación de acuerdo con la realidad que se presente, con el fin de alcanzar las metas planteadas.
- g. Colaborar en la construcción, el seguimiento y la evaluación del plan o planes de mejora.